

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

**AÑO 2018**

**REUNIÓN N° 7**

**2ª SESIÓN ESPECIAL, 7 de JUNIO de 2018**

**Presidenta: Myriam Noemí MARTÍNEZ**  
**Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ**  
**Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA**  
**Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER**

**Legisladores presentes:**

**BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo**

**HARRINGTON, Claudio Daniel**

**BLANCO, Pablo Daniel**

**LÖFFLER, Damián Alberto**

**BOYADJIAN, Cristina Ester**

**MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana**

**CARRASCO, Angelina Noelia Mariné**

**ROMANO, Ricardo Andrés**

**FREITES, Andrea Graciela**

**RUBINOS, Oscar Hugo**

**FURLAN, Ricardo Humberto**

**URQUIZA, Mónica Susana**

**GÓMEZ, Marcela Rosa**

**VILLEGAS, Pablo Gustavo**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al siete de junio de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:47.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Sra. PRESIDENTA.**— Buenos días, a todos.

Habiendo quorum legal con 15 legisladores en la Sala, se da por iniciada la segunda sesión especial.

- II -

### IZAMIENTO

**Sra. PRESIDENTA.**— Invito a la legisladora Mónica Urquiza y al legislador Oscar Rubinos a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

### HOMENAJES

**Sra. PRESIDENTA.**— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

### Al Día del Periodista

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para hacer un breve pero merecido reconocimiento en el Día del Periodista, que se celebra en memoria de Mariano Moreno ya que, el 7 de junio de 1810, fundó la *Gazeta de Buenos Aires*, el primer periódico patrio de nuestra incipiente Nación.

Entiendo -y estoy seguro de que así lo interpreta el resto de mis colegas legisladores- que los periodistas son el pilar fundamental del sistema democrático; hacen, las veces, de intérpretes de los sentimientos y de las inquietudes del pueblo ante los representantes.

Entendemos que es un merecido reconocimiento que tenemos que hacerles en el día de hoy. Simplemente, decirles a ellos que obviamente están dentro de un sistema democrático que los tiene como pilares fundamentales. Nada más que eso.

- 2 -

### Minuto de Silencio Exlegislador Carlos Saladino

**Sr. FURLAN.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito hacer un recordatorio y un minuto de silencio en homenaje a quien en vida fuera un compañero que pasó por esta Casa, el exlegislador Saladino; quien falleció hace pocos días, en la ciudad de Río Grande.

Solicito un minuto de silencio.

- Así se hace.

- IV -

### CONVOCATORIA

**Sra. PRESIDENTA.**— La presente sesión especial fue convocada según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a la Resolución de Presidencia 607/18, por la cual fue convocada.

- 1 -

### Resolución de Presidencia 607/18

**Sec. LEGISLATIVA.**— “Ushuaia, 5 de junio de 2018.

Visto la nota presentada por los legisladores Myriam Martínez, Andrea Freites, Daniel Harrington, integrantes del bloque Frente para la Victoria – Partido Justicialista; legisladores Pablo Blanco, Liliana Martínez Allende, integrantes del bloque Unión Cívica Radical – Cambiemos; y la legisladora Cristina Boyadjian, integrante del bloque Movimiento Popular Fueguino; y

Considerando:

Que mediante la misma solicitan la convocatoria a sesión especial para el día jueves 7 de junio del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Cámara, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial N° 8/18, sobre modificación de la Ley de Ministerios, en orden a la creación de la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta ad referendum de la Cámara legislativa.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

El Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo  
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Convocar a sesión especial para el día jueves 7 de junio del corriente año, a las 11 horas, en el recinto de sesiones, sito en las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

Mensaje Poder Ejecutivo N° 8/18, sobre la modificación Ley de Ministerios en orden a la creación de la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

Ello, de acuerdo a la nota presentada por los legisladores mencionado en el visto.

Artículo 2º.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara.

Artículo 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4º.- Registrar. Comunicar a los bloques políticos, secretarías Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia, a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Resolución de Presidencia 607/18.”.

- 2 -

### Asunto N° 241/18

#### Ratificación

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 607/18 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Se pone a consideración la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

Habiéndose leído la resolución de convocatoria, daremos tratamiento al asunto que da origen a esta sesión.

- 3 -

### Asunto N° 239/18

#### Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas

#### Moción

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Atento a que es un proyecto de ley que no cuenta con dictamen, solicito constituir la Cámara en comisión.

**Sra. PRESIDENTA.**— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### En Comisión

**Sec. LEGISLATIVA.**— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

Artículo 2°.- Incorpórase al artículo 2°, de la Ley provincial 1060, el inciso 11 con el siguiente texto: '11. Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas'.

Artículo 3°.- Incorpórase el artículo 28 bis, a la Ley provincial 1060, con el siguiente texto:

'Artículo 28 bis.- Son atribuciones y competencias de la Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas asistir a la gobernadora de la provincia y al ministro jefe de Gabinete, en orden a sus competencias, en todo lo

inherente a aquellos asuntos vinculados a la Cuestión Malvinas que se traten ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, así como también ante organismos internacionales y multilaterales, en ocasión de representar la posición de la provincia en acciones relativas a la defensa de los derechos de soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; y, en particular:

1. visibilizar la postura provincial ante cada acto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en que se ignore el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía, y agrave la situación mediante la realización de actividades unilaterales, así como cualquier otro acto que se ejecute en perjuicio de los intereses provinciales en el área;
2. asesorar al Poder Ejecutivo respecto a los alcances de las medidas adoptadas en el marco de los encuentros y entendimientos mantenidos desde el gobierno nacional con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con impacto potencial o real sobre el Atlántico Sur, y comunicar el posicionamiento provincial de manera oficial ante los órganos nacionales e internacionales competentes;
3. representar al Poder Ejecutivo ante ámbitos deliberativos decisorios o de otra índole, ante organismos nacionales e internacionales; y
4. coordinar acciones en el ámbito provincial junto a la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios marítimos circundantes; así como otras áreas afines, acerca de las acciones y proyecciones de las medidas adoptadas en el tema.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

**Sra. PRESIDENTA.**— Se pone a consideración de los señores legisladores. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### *Moción*

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que constituyamos la Cámara en sesión, nuevamente.

**Sra. PRESIDENTA.**— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

#### *En Sesión*

**Sra. PRESIDENTA.**— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Furlan, Gómez, Harrington,*

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Ya está en curso la votación. A posteriori, haré una breve consideración.

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Continuamos con la votación.

*- Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

**Sec. ADMINISTRATIVO.**— Resultan 15 votos por la afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Esta Cámara ha sido testigo, en más de una oportunidad, que desde el bloque Movimiento Popular Fueguino hemos requerido, a través de distintos proyectos de resolución, que la provincia tenga una participación mucho más efectiva en la construcción de las políticas públicas que adopta nuestra Cancillería, en el marco de atribuciones que le reconoce la Constitución Nacional en todos aquellos temas referidos a la Cuestión Malvinas; criterio que ha sido compartido, en más de una oportunidad, por todos los pares de esta Legislatura.

Nosotros, hoy en día, celebramos que la señora gobernadora tenga una actitud mucho más proactiva en este tema tan importante y tan caro a los sentimientos de los fueguinos. Y lo ponemos relieve porque creemos que es lo mejor para nuestra provincia.

La inteligencia que le damos al presente proyecto de ley es la de una modificación de la Ley de Ministerios (la 1060, si mal no recuerdo). Y, como lo hemos realizado en más de una oportunidad, ante cada requerimiento del Poder Ejecutivo de una modificación de la Ley de Ministerios, entendemos que es una facultad propia de la gobernadora definir cuál es el esquema de atribuciones y de trabajo que tiene en el ámbito de ese poder del Estado; no nos queda otra que respetarlo, y aprobar con nuestro voto favorable el requerimiento en curso.

Soy un convencido -y me animo a decir que todos los que estamos presentes, principalmente los del bloque del Movimiento- de que más allá de la diferencias que ustedes saben que tenemos con la gestión de gobierno de Rosana Bertone, esas diferencias hay que guardarlas o dejarlas de lado, sobre todo en un tema tan importante como es la defensa de los intereses, la defensa de los recursos naturales y de los recursos energéticos, que están en peligro, en función de la inteligencia que se le puede llegar a dar a algunos acuerdos que se han suscrito últimamente por parte del gobierno nacional.

Digo que a las diferencias hay que dejarlas de lado porque entiendo que la Causa Malvinas es una causa que nos tiene que encontrar, principalmente a los fueguinos, unidos detrás de ese sueño que algún día se haga realidad: volver a recuperar efectivamente la soberanía sobre las islas Malvinas, las islas Sandwich, las islas Georgias y sobre sus mares adyacentes y circundantes.

Por eso, expresamos nuestro legal y sentido acompañamiento a este proyecto de ley. Nada más.

### *Moción*

**Sra. URQUIZA.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Acompaño las palabras del legislador Villegas. Por supuesto, esta es una Ley de Ministerios, con misiones, funciones y atribuciones de cada funcionario, que las que determina quien es responsable del Ejecutivo provincial.

Nosotros compartimos la creación de esta Secretaría.

Quiero solicitarle autorización para incorporar fundamentos al Diario de Sesiones que tienen que ver con la historia y la posición de nuestro partido con respecto a la Causa Malvinas.

**Sra. PRESIDENTA.**— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

**Sr. BLANCO.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: Como bien decían los legisladores preopinantes, esta es una modificación a la Ley de Ministerios pero entiendo yo, y por lo menos así lo entendemos en nuestro bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos que, si bien es cierto que es una modificación de la Ley de Ministerios, no es cualquier modificación sino que con esta modificación se está concretando el anhelo de muchas solicitudes de este Poder Legislativo, desde que prácticamente Tierra del Fuego era provincia a la fecha, requisitorias de muchas entidades representativas de la Causa Malvinas para que la provincia de Tierra del Fuego tenga una voz en cada una de las discusiones que se lleve adelante.

Creo que esta modificación de la Ley de Ministerios va en ese sentido, va en reconocer, después de muchos años, que la provincia de Tierra del Fuego sea parte de las discusiones. Si bien nuestro representante no va a tener voto, sí va a tener voz y va a poder plantear la postura -entiendo yo- de la provincia de Tierra del Fuego en este sentido. Si bien va a ser un representante del Ejecutivo provincial, no me cabe ninguna duda que el representante de Tierra del Fuego va a llevar la voz de todos los habitantes de la provincia de Tierra del Fuego y no solamente el parecer del Poder Ejecutivo.

Días pasados, cuando se llevó a cabo la reunión en el Senado de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde participaron todos los espacios políticos con representación de nuestra provincia, ya sea a nivel provincial o a nivel nacional, quedó en claro que la iniciativa era que quien tenga la responsabilidad... Y ojalá se concreten algunos anuncios o comentarios que hubo con respecto a quién sería el designado, quien fuera el embajador ante las Naciones Unidas, ante Estados Unidos y también en otros lugares del mundo y que, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, siendo presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, creó el Observatorio Malvinas. Si bien es alguien que no representa o que no coincide con mi espacio político, es una persona con amplia trayectoria en la Causa Malvinas. Seguramente, escuchando todas las opiniones de la provincia de Tierra del Fuego será una voz más que autorizada en el ámbito de la Cancillería y en cada uno de los foros donde se discuta este tema, para que hable en nombre de la provincia de Tierra del Fuego.

No me cabe ninguna duda, por más que no esté en el ámbito del articulado de la Ley del Ministerios, que va a saber entender e interpretar el sentimiento de los fueguinos y realizar todas las reuniones que sean pertinentes a efectos de aunar criterios.

A Malvinas las vamos a recuperar, a través de lo que se establece a partir del año 1965, en la Resolución 2065, que es a partir del diálogo. Hay que sentarse en cada foro a plantear el reclamo de soberanía. Entiendo yo que es la única manera en la que nosotros vamos a poder recuperar, el día de mañana, las islas Malvinas que, sin ninguna duda, van a formar parte del territorio de la Nación y de la provincia. Malvinas es una causa nacional, por supuesto que es una causa de todos los fueguinos. Por ahí, muchas veces, no se entiende esto y se cree que Malvinas es una causa de política partidaria. Están equivocados. Malvinas es una causa, uno de los pocos temas sobre los cuales -más allá de las diferencias y de algunos pícaros que quieren sacar sus ventajas políticas partidarias- se unifica el criterio de todos los habitantes de Tierra del Fuego: los que nacieron acá, los que vinieron hace mucho tiempo, los que vinieron recientemente. Para todos, Malvinas es una causa única: una causa nacional y una causa provincial. Nadie puede estar sobre ningún otro en el sentimiento de Malvinas, independientemente de que algunos -como decía- pretendan recurrentemente sacar réditos políticos. Nada más, señora presidenta.

**Sr. BILOTA IVANDIC.**— Pido la palabra.

Señora presidenta: La verdad, este es un gesto muy importante que llevamos adelante hoy, en la Legislatura, los tres bloques que tienen representación institucional en esta Casa. Estamos votando un proyecto de ley que, si bien puede ser común, en el sentido de que es una reforma de la Ley de Ministerios, lo que conlleva para nada es común.

Destacamos, obviamente, la iniciativa que ha tenido la gobernadora de convocar a todos los sectores políticos, o por lo menos a los que tienen representación institucional en la

provincia de Tierra del Fuego. Esto sucedió en una reunión en la que participamos varios de los que estamos aquí presentes y muchos otros (intendentes, concejales, legisladores nacionales e incluso autoridades que integran y obran de control, como la Fiscalía de Estado y el Poder Judicial) donde quedó en claro que por lo menos coincidimos todos los que estuvimos allí, en función de la representación que teníamos, que la Cuestión Malvinas se debe tratar como una política de Estado.

Esto que parece una frase común, nosotros entendemos, quizá, coloquialmente como "política de Estado" un acuerdo entre los distintos actores y fuerzas políticas, que tienen una representación popular que sea sustentable y coherente y que sea llevado sobre todo de manera inteligente.

Permanentemente, exigimos durante las gestiones -esta y las anteriores que sucedieron en la provincia- una política de Estado nacional coherente, sustentable y con acciones inteligentes. Y a veces se nos ha complicado en el ámbito provincial acordar entre los distintos espacios políticos, entre los diferentes actores sociales, una mirada en común para llevar adelante y para que sea representada la provincia de Tierra del Fuego en los ámbitos que corresponde.

Si lo exigimos a nivel nacional, tenemos que hacer el esfuerzo, primero, de acordar nosotros, en la provincia, cuál es la visión que tenemos sobre la Cuestión Malvinas.

Obviamente, no hay duda de que el último objetivo final que tenemos es el de recuperar el efectivo ejercicio sobre la soberanía sobre parte de nuestro territorio que esta actualmente está usurpado. Lo tenemos que hacer con absoluta coherencia y con absoluta inteligencia.

Quienes usurpan una parte de nuestro territorio provincial y nacional son una potencia mundial histórica. No nos enfrentamos ante cualquier actor mundial sino que nos enfrentamos ante una potencia que, obviamente, ha sabido construir sus alianzas internacionales; que tiene un peso propio en el ámbito de derecho internacional o de los estrados internacionales, por lo cual tenemos que obrar con absoluta coherencia e inteligencia para tener una posición sólida y unificada, tanto en el ámbito provincial porque esta es una política de Estado que debe ser una causa, provincial; es una causa nacional y -agrego también- una causa latinoamericana. Seguramente allí estará el eje, en el futuro, de encontrar los acuerdos en un bloque latinoamericano. Ya han habido expresiones al respecto. He leído, hace unos días, una expresión del canciller chileno apoyando, obviamente, la posición de la Argentina respecto de la soberanía de Malvinas.

Y creo que ese es el camino que tenemos que seguir; buscando esfuerzos, alianzas, y acordando.

El primer paso, señora presidenta, creo que lo tenemos que dar nosotros. Hoy considero que es un gesto de absoluta nobleza y grandeza institucional, desde el bloque oficialista que me toca representar. Obviamente, reconozco a los otros bloques que integran esta Cámara. Y podemos tener visiones, en algunos casos legítimamente diferenciadas, respecto de algunas políticas que pueda llevar adelante este gobierno como nosotros también las tenemos con el gobierno nacional.

Pero, como ya se ha dicho, en la Cuestión Malvinas tenemos que estar unificados.

Creo que nos están viendo, a nosotros como Legislatura, en lo que denominan los británicos "las Falklands", para nosotros "las islas Malvinas", también es una Legislatura. Hay representantes que nosotros entendemos legítimamente designados y electos. La legislatura legítima de las islas Malvinas es esta Legislatura.

Entendemos que así como ellos hacen esfuerzos para mantener su posición de autodeterminación; y obviamente como también llevan adelante la acción de no sentarse a una mesa para negociar ningún tipo de cuestión vinculada con la soberanía, como hace el Reino Unido, creo que nosotros tenemos que tener también una política inteligente con respecto a esta cuestión. Entendemos, así como lo ha adelantado la gobernadora y nosotros estamos acompañando con un instrumento que será después, en la práctica, en la realidad y en los hechos, cuando este representante esté designado por la propia gobernadora e intervenga, como tan recurrentemente lo hemos solicitado para que la provincia de Tierra del



Fuego sea escuchada, veremos allí cómo se va dando esta posibilidad de incorporación de que se escuche a la provincia de Tierra del Fuego en los ámbitos nacionales e internacionales.

Mientras tanto, creo que nosotros somos los que, reitero, tenemos que dar ese puntapié inicial. Como lo ha dicho la propia gobernadora en esa reunión que tuvimos la semana pasada, este es un puntapié inicial de diversas acciones que vamos a llevar adelante y que tenemos que acordar en el ámbito de lo que nosotros entendemos por política de Estado.

Simplemente eso, señora presidenta. Entiendo y reitero -como dije al principio- que es un gesto muy importante el que estamos haciendo en la Legislatura, dándole esta herramienta del Poder Ejecutivo. La gobernadora, seguramente en lo inmediato, hará esta designación; y veremos ya cumplido un sueño de que Tierra del Fuego, institucionalmente, sea tenida en cuenta en la discusión o en el tratamiento de los asuntos relacionados a la Cuestión Malvinas. Muchas gracias, señora presidenta.

- V -

### **CIERRE DE SESIÓN**

**Sra. PRESIDENTA.**— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión especial. Muchas gracias. (*Aplausos*).

- Son las 12:15.

-----

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ  
Secretaria Legislativa

Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Presidenta

Marcela Fabiana AMOR  
Subdirectora de Taquigrafía

## ANEXO I.

### ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

#### Asunto N° 241/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 607/18 que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

#### Asunto N° 239/18

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.

Artículo 2°.- Incorpórase al artículo 2° de la Ley provincial 1060, el inciso 11, con el siguiente texto:

“11. Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas.”.

Artículo 3°.- Incorpórase el artículo 28 bis a la Ley provincial 1060, con el siguiente texto:

“Artículo 28 bis.- Son atribuciones y competencias de la Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas, asistir a la Gobernadora de la Provincia y al Ministro Jefe de Gabinete, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a aquellos asuntos vinculados a la Cuestión Malvinas que se traten ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, así como también ante Organismos Internacionales y Multilaterales, en ocasión de representar la posición de la Provincia en acciones relativas a la defensa de los derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; y en particular:

1. visibilizar la postura provincial ante cada acto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en que se ignore el llamado de la comunidad internacional a reanudar las negociaciones de soberanía y agrave la situación mediante la realización de actividades unilaterales, así como cualquier otro acto que se ejecute en perjuicio de los intereses provinciales en el área;
2. asesorar al Poder Ejecutivo respecto a los alcances de las medidas adoptadas en el marco de los encuentros y entendimientos mantenidos desde el Gobierno nacional con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con impacto potencial o real sobre el Atlántico Sur y comunicar el posicionamiento provincial de manera oficial ante los órganos nacionales e internacionales competentes;
3. representar al Poder Ejecutivo ante ámbitos deliberativos, decisorios o de otra índole ante organismos nacionales e internacionales; y
4. coordinar acciones en el ámbito provincial junto a la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes, así como otras áreas afines, acerca de las acciones y proyecciones de las medidas adoptadas en el tema.”.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-----

## ANEXO II

### Inserción de fundamentos solicitada por la legisladora Urquiza

Señor presidente:

Como Movimiento Popular Fueguino vemos con profunda preocupación el avance en materia de acuerdos bilaterales que lleva adelante la República Argentina con quienes usurpan nuestras islas Malvinas desde el año 1833. Frente a las consecuencias negativas de carácter político y jurídico que se derivan de estas negociaciones bilaterales nos encontramos frente al imperioso deber de manifestar que de proseguir con la "hoja de ruta", firmada el 13 de septiembre de 2016 (Pacto Foradori — Duncan) entre nuestro país y Gran Bretaña, el cual en su espíritu y naturaleza tiene carácter de tratado internacional hecho a imagen y semejanza de la Foreign Office, se estaría contradiciendo los argumentos, jurídicos, históricos y diplomáticos que sustentan la posición Argentina y confieren el derecho a nuestro reclamo de Soberanía Plena sobre las islas Malvinas.

Debemos advertir que el hecho de que una delegación de quienes usurpan ilegalmente nuestras islas participen de las referenciadas negociaciones, contraviene lo dispuesto por la Resolución 1514 de Naciones Unidas del año 1960 "Sobre Declaración de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales", dado que se estaría otorgando el reconocimiento por parte de nuestro Estado nacional de que las ilegítimas autoridades británicas en territorio provincial son parte de la negociación, reconociendo de esta manera el Principio de Autodeterminación de los Pueblos a una población que ha sido transplantada por una potencia colonial y que no es un pueblo con derecho a libre determinación ya que no se diferencia del pueblo de la metrópoli y no es un pueblo sujeto al subyugo extranjero. Asimismo, el intento británico de que sean reconocidos como parte de la negociación contraviene la Resolución 2065 de Naciones Unidas, la cual reconoce solo dos partes en la disputa (la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), siendo de manera pacífica y por la vía diplomática el medio a través del cual las partes reconocidas deben solucionar la controversia.

Por otro lado, de dar continuidad al curso de acción establecido en el Pacto Foradori-Duncan, Gran Bretaña lograría uno de sus objetivos más anhelados en política exterior, que es el reconocimiento por parte de la República Argentina de su condición de Estado Ribereño en el Atlántico Sur. Lo cual implica seder nuestra soberanía sobre los recursos renovables y no renovables de la Plataforma Continental Argentina, reconociendo derechos, obligaciones y competencias de exploración, explotación, administración y conservación de los recursos que pertenecen a nuestro país y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A su vez, debemos manifestar que éste es un paso más en el intento británico de que el Ejecutivo Nacional ratifique el Acuerdo de Nueva York del año 1995 "Sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios", ya convertido en Ley nacional 25290, a través del cual se estaría concretando la entrega total de los recursos de la Nación Argentina en el Atlántico Sur a la potencia imperial británica.

Al reconocer, por un lado a Gran Bretaña como Estado Ribereño y, por otro lado, a las ilegítimas autoridades británicas en suelo de Malvinas con derecho a la libre determinación, nuestra provincia y nuestro país se encontraría frente a un proceso que lesiona y atenta contra el principio de integridad territorial manifestado en la Ley nacional 26552 de Provincialización de nuestra provincia dado que nos encontraríamos frente a un proceso de desmembramiento nacional y provincial, dando lugar a que una población extranjera en suelo nacional y provincial decida los destinos de un territorio que ha sido fruto del despojo y la usurpación por parte de una potencia extranjera.

La entrega de los recursos renovables y no renovables de la Plataforma Continental Argentina, el reconocimiento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Estado Ribereño, el intento británico porque las ilegítimas autoridades establecidas en las islas Malvinas, desde el año 1833, sean reconocidas como parte en la disputa, el desconocimiento de las resoluciones de Naciones Unidas 1514 y 2065, entre otras, la

violación de la Cláusula Transitoria Primera de Nuestra Constitución Nacional y de la Ley nacional 26552, el desmembramiento de la unidad territorial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por ende de la integridad territorial de la República Argentina, estarían sentando las bases para dar por terminada las aspiraciones nacionales y de nuestra provincia sobre el ejercicio pleno de soberanía sobre los territorios usurpados.

Nuestra provincia no es ajena a esta lógica de despliegue de poder imperial. Es por ello y en virtud de la importancia que reviste para nuestra provincia y para el Movimiento Popular Fueguino la Cuestión Malvinas, que consideramos que de no enfrentar las pretensiones británicas avaladas por el gobierno nacional se está diluyendo nuestro derecho a reclamar por la soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Las condiciones objetivas del conflicto, es decir, el uso o amenaza del uso de la fuerza por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y su renuencia a negociar una solución pacífica a la disputa por soberanía sobre el archipiélago de las islas Malvinas, sumado a la complaciente actitud de la República Argentina, coloca a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la imperante obligación de desarrollar principios rectores de política provincial, ideas fuerza que constituyan el núcleo coherente que trascienda la rotación de las distintas administraciones del gobierno provincial y que refleje la mancomunada posición de los distintos actores del arco político provincial.

La carencia de una agenda que sienta postura, que defienda y que contemple a las islas Malvinas, el continente antártico y el Atlántico Sur como un todo integral de nuestra provincia, garantizando el interés provincial sobre dichos territorios, presenta la oportunidad para las presentes ideas.

No cabe duda que en la búsqueda de profundizar los lazos diplomáticos, culturales, económicos, sociales y políticos con Gran Bretaña, una política de cooperación es más productiva que una política de confrontación, pero no por ello se debe dejar de lado la tradicional política de Estado de defensa imprescriptible e irrenunciable de nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas, reclamo sostenido desde 1833.

Firmantes: Damián Alberto Löffler, Pablo Gustavo Villegas, Cristina Ester Boyadjian y Mónica Susana Urquiza.

-----

## SUMARIO

	Página
<b>I. APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. IZAMIENTO</b>	<b>2</b>
<b>III. HOMENAJES</b>	<b>2</b>
<b>1. Al Día del Periodista</b>	<b>2</b>
<b>2. Minuto de Silencio Exlegislador Carlos Saladino</b>	<b>2</b>
<b>IV. CONVOCATORIA</b>	<b>3</b>
1. Resolución de Presidencia 607/18	<b>3</b>
2. Asunto N° 241/18. Resolución de Presidencia 607/18.	<b>4</b>
3. Asunto N° 239/18. Secretaría de Estado de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas	<b>4</b>
<b>V. CIERRE DE SESIÓN</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I. Asuntos Aprobados</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO II. Inserción de fundamentos solicitada por la legisladora Urquiza</b>	<b>11</b>